



HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	Decreto No. LXV/EXLEY/0621/2019 I P.O. Fecha Aprobación: 2019.12.19 Entrada en vigor: 2019.03.14 Observaciones: Se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial. Esta Ley es de orden público y tiene por objeto regular la estructura orgánica y el funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Chihuahua	Nueva Ley.	P.O.E. 2019.12.28/No. 104
1	LXVI/RFLEY/0513/2019 I P.O. Fecha Aprobación: 2019.12.10 Entrada en Vigor: 2020.03.05 Observaciones: Se reforman diversos ordenamientos jurídicos del Estado, para la conformación de Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, como órgano auxiliar del Poder Judicial para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.	Se ADICIONA al Título Tercero, Capítulo Segundo, una Sección Sexta denominada Del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, que contiene los artículos 151 BIS, 151 TER y 151 QUATER.	P.O.E. 2019.03.04/No. 19
2	LXVI/RFLEY/0665/2020 III P.E. Fecha Aprobación: 2020.01.30 Entrada en Vigor: 2020.03.05 Observaciones: Tiene como finalidad crear el Centro de Personas Traductores e Interpretres Declarado inválido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Se ADICIONA al artículo 16, fracción II, un inciso i; al Título Tercero, Capítulo Segundo, una Sección Novena denominada Del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, que contiene los artículos 177 Bis, 177 Ter y 177 Quater.	P.O.E. 2020.03.04/No. 19 Sentencia En La Acción De Inconstitucionalidad 201/2020
3	LXVI/RFLEY/0948/2020 I P.O. Fecha Aprobación: 2020.12.24 Entrada en Vigor: 2021.01.31 Observaciones: La presente reforma tiene como finalidad integrar el Registro Estatal de Deudores Alimentarios.	Se reforman los artículos 74, fracción XXIII; y 81, fracción VIII. Se adicionan a los artículos 74, la fracción XXIV; 81, la fracción IX; y el artículo 200 BIS.	P.O.E. 2021.01.30/No. 09
4	LXVI/RFLEY/0998/2021 II P.O. Fecha Aprobación: 2021.04.13 Entrada en Vigor: 2021.04.25 Observaciones: Se reforma el artículo 165, párrafo primero; relativo	Se reforma el artículo 165, párrafo primero.	P.O.E. 2021.04.24/No. 33



	a las visitas de inspección ordinarias a los tribunales que realiza el Consejo de la Judicatura.		
5	<p>LXVI/RFLY/0253/2022 II P.O. Fecha Aprobación: 2022.05.24 Entrada en Vigor: 2022.07.10 Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como de la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, con la intención de hacer más ágil y accesible el trámite de inscripción de las personas deudoras alimentarias.</p>	Se REFORMAN los artículos 81, fracción VIII; 95, fracción IX; 96, fracción III; 97, fracción XI; y 200 Bis; se ADICIONAN a los artículos 95, la fracción X; 96, la fracción IV; y 97, la fracción XII; y se DEROGA del artículo 74, la fracción XXIII.	P.O.E. 2022.07.09/No. 55
6	<p>LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E. Fecha Aprobación: 2023.02.21 Entrada en Vigor: 2023.04.27 Observaciones: Se reforma la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones jurídicas del Estado, a fin de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, en lo que corresponde a la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad.</p>	Se ADICIONAN al artículo 16, fracción II, el inciso i); y al Título Tercero, Capítulo Segundo, una Sección Novena denominada DEL CENTRO DE PERSONAS TRADUCTORAS E INTÉRPRETES, que contiene los artículos 177 Bis, 177 Ter, 177 Quater y 177 Quinquies.	P.O.E. 2023.04.26/No. 33
7	<p>LXVII/RFLYC/0650/2023 I P.O. Fecha Aprobación: 2023.11.28 Entrada en vigor: 2024.07.10 Observaciones: Se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes del Sistema Estatal de Seguridad Pública; del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Electoral, de Entidades Paraestatales, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Orgánicas de la Fiscalía General, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción; así como de los Códigos Municipal, Civil y Penal,</p>	Se ADICIONA al artículo 27, primer párrafo, la fracción IV. <p>[Entrará en vigor 180 días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, según el artículo Tercero Transitorio del presente decreto]</p>	P.O.E. 2024.01.10/No. 03



	todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en materia de atención y prevención de la violencia.		
8	LXVIII/RFLEY/0189/2025 III P.E. Fecha Aprobación: 2025.02.20 Entrada en Vigor: 2025.02.20 Observaciones: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en materia de jubilaciones y retiros anticipados de jueces y magistrados.	Se REFORMAN los artículos 29, párrafos segundo y tercero; y 30; y se DEROGAN del artículo 29, los párrafos cuarto, quinto y sexto.	ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.